



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 101100615

Título: Análisis sintáctico eficiente para análisis de sentimiento a gran escala (SALSA)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de sistemas de análisis de sentimientos basados en la sintaxis

PERÍODO AYUDA: INICIO: 1/02/2023 FIN: 31/07/2024

CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en TIC (CITIC)

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. Lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 (37.5 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/02/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 3406,67 €/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508280137.541A.6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Carlos Gómez Rodríguez (carlos.gomez@udc.es), David Vilares Calvo y Olga Zamaraeva. Suplentes: Margarita Alonso Ramos y Jesús Vilares Ferro

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

Rr20Im00t/6jTJEgWYI70g==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Carlos Gómez Rodríguez

Asinado

29/11/2022 00:04:14

Observación

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/Rr20Im00t/6jTJEgWYI70g==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar

El objeto del presente contrato es la colaboración en la investigación a desarrollar dentro del mencionado proyecto. El objetivo de esta investigación es utilizar analizadores sintácticos rápidos para desarrollar sistemas de clasificación de polaridad y de análisis de sentimientos detallados que puedan abordar la demanda del mercado de sistemas que puedan extraer opiniones de los usuarios a gran escala sin grandes costos computacionales. El investigador seleccionado desarrollará, implementará y evaluará dichos modelos, con el objetivo de crear sistemas que puedan comercializarse.

Criterios y valoración de méritos

Los siguientes méritos serán evaluados y calificados:

- A. Actividad científica: se valorarán las publicaciones científicas relacionadas con el ámbito del proyecto en los últimos cinco años hasta 10 puntos por publicación, máximo 40 puntos. Serán valoradas con la máxima puntuación aquellas publicaciones científicas de alto impacto del ámbito del proyecto clasificadas como A/A* en CORE Conference Ranking, o en los tres primeros cuartiles por factor de impacto en Journal Citation Reports.
- B. Expediente académico: se valorará el expediente académico del título universitario que dio acceso al título de doctor. Será necesaria una nota mínima equivalente al menos a la nota mínima para aprobar (5 sobre 10 o equivalente) para poder puntuar el expediente académico. Se puntuará con una escala desde 1 punto con dicha nota mínima, hasta un máximo de 10 puntos con la nota más alta posible (10 de 10 "matrícula de honor" o equivalente).
- C. Conocimiento de los siguientes idiomas, considerados estratégicos en el procesamiento del lenguaje natural: chino mandarín, árabe, alemán, inglés. Cada idioma recibirá una puntuación de hasta 3 puntos (desde 1 punto para el nivel A1 del MCER hasta 3 puntos para el nivel C1 del MCER o superior). Máximo 9 puntos.
- D. Conocimiento de otros idiomas, no incluidos en el punto anterior: cada idioma se puntuará hasta 1 punto (desde 0,25 puntos para nivel MCER A1 hasta 1 punto para nivel MCER C1 o superior). Máximo 3 puntos.
- E. Conocimiento de programación en C++, C#, Java o Python, que se podrá acreditar mediante certificaciones, cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, etc.: máximo 4 puntos (hasta 1 punto por proyecto de software, dependiendo de su tamaño y complejidad. Hasta 1 punto por certificación profesionalmente reconocida: universidades, centros oficiales de formación, certificaciones de Microsoft, Oracle, etc. Hasta 1 punto por curso de formación de más de 20 horas).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Rr20Im00t/6jTJEgWYI70g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez	Aasinado	29/11/2022 00:04:14
Observación		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Rr20Im00t/6jTJEgWYI70g==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- F.** Experiencia en desarrollo de software en los últimos cinco años: máximo 5 puntos (0,4 puntos por mes de experiencia a tiempo completo en puestos que impliquen desarrollo de sistemas de software, incluyendo en sectores industriales y académicos).
- G.** Otros méritos no contemplados en los puntos anteriores, incluyendo formación complementaria (títulos complementarios, escuelas de verano, etc.), premios y distinciones recibidos, etc.: hasta 4 puntos por mérito, máximo 4 puntos (títulos universitarios distintos de los que dieron acceso al título de Doctor: hasta 4 puntos por titulación Premios recibidos: hasta 4 puntos por premio dependiendo del ámbito autonómico, nacional o internacional Formación investigadora en escuelas de verano, escuelas de invierno o similares: hasta 2 puntos por programa. Becas competitivas, ayudas o proyectos recibidos: hasta 2 puntos por ayuda).
- H.** Entrevista personal en inglés: hasta 25 puntos. La entrevista sólo se realizará a los candidatos que hayan obtenido al menos 35 de los 75 puntos posibles en los ítems anteriores de la escala.

Sólo se seleccionarán aquellas personas que obtengan al menos 50 de los 100 puntos del baremo total.

Firmado: Carlos Gómez Rodríguez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Rr20Im00t/6jTJEgWYI70g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez	Asinado	29/11/2022 00:04:14
Observación		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Rr20Im00t/6jTJEgWYI70g==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

